U.O.C. N°3910/ 2022

Asunción, 13 de octubre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de remitir las respuestas a las observaciones realizadas al **"LLAMADO MOPC N° 91/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID 419915.**, conforme al siguiente detalle:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: Se observa que para el lote 3 solicitan "Al menos 2 (dos) analistas con el certificado del fabricante del producto ofertado. Estos 2 funcionarios deberán tener contratos como staff permanente del Oferente, de por lo menos 12 meses de antigüedad, respaldado por la planilla de IPS." Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Respuesta: Se subsana en el PBC.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: *Lote 1: Se observa que requieren "La sumatoria de los montos o contratos anteriores deber ser superior o igual al 60% del monto total del Lote ofertado." lo cual se aparta del parametro establecido en el PBC estandar (20% a 50%). *Lote 3: Se consulta a al convocante porque resulta tecnicamente indispensable para la participacion el seguiente requisito "La documentación presentada debe ser por lo menos 1(uno) del 2019, 1(uno) del 2020 y 1(uno) del 2021, de los 5 proyectos solicitados."

Respuesta: Se subsana en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Separar en items o lotes distintos
Descripción: De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación
Comentario: En el Lote 2 Ítem 1 se observa la solicitud de un hardware en un llamado de licencias "servidor de firma digital". Se solicita verificar la pertinencia de separar en un item distinto.

Respuesta: Se subsana en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C.

Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: Se observa que el Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en PBC es de 150 dias y en el SICP 120 dias.

Respuesta: Se subsana en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

Respuesta: Se subsana en el PBC.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE, Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C.